



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio CSCJN/DGA/DAIB-671-2022

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.

Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
 Director General de Infraestructura Física

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/12 denominada "**Modificación de Programas Anuales de Necesidades**", la cual fue notificada, mediante oficio de inicio de 24 de mayo de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/265/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las 5 acciones emitidas, de las cuales **2**, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Infraestructura Física	
Consecutivo	Clave de identificación
22-012-R15-O01-30-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios para gestionar, ante las instancias correspondientes, la actualización del Programa Anual de Trabajo cuando existan ajustes a los requerimientos que lo integran, a fin de que la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los mismos cuente con veracidad y confiabilidad.
22-012-R18-O01-30-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, de considerarlo factible y pertinente, analice las premisas, causas y circunstancias que se presentan cotidianamente durante el ejercicio fiscal, que inciden en las modificaciones "representativas" del Programa Anual de Necesidades,

DNDXdf1noS3aOirOtkS4ZvV2R9JD89JxqmeNPXcMIE=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Infraestructura Física	
Consecutivo	Clave de identificación
	principalmente, en lo que se refiere a la no realización de nuevos requerimientos, respecto de los previstos originalmente; así como, a las variaciones de los importes con los precios que prevalecen en el mercado, a fin de eficientar, en mayor medida, el uso de los recursos públicos disponibles.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
 Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos.-** Titular de la Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.

DNDxXd1noS3aOirOtkS4ZvV2R9JDd89JxqmeNPXcMIE=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio CSCJN/DGA/DAIB-672-2022

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/12 denominada "**Modificación de Programas Anuales de Necesidades**", la cual fue notificada, mediante oficio de inicio de 24 de mayo de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/266/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, determinadas en la revisión. Al respecto, se comunica que no existen asuntos que atender de la auditoría antes señalada por esa Dirección General a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos.-** Titular de la Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.

X7CbQnABC0eahH8t2yZXFq9BaZfoMrctkI4xIjtmvY=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio CSCJN/DGA/DAIB-673-2022

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.

Lic. Omar García Morales

Director General de Recursos Materiales

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/12 denominada "**Modificación de Programas Anuales de Necesidades**", la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 24 de mayo de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/267/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno y/o, en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de la 5 acciones emitidas, de las cuales **una**, debe ser atendida por esa Dirección General a su cargo, misma que se señala a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Recursos Materiales	
Consecutivo	Clave de identificación
22-012-R12-O01-30-1	Que la Dirección General de Recursos Materiales establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios, a efecto de que, en la solicitud de contrataciones de bienes y servicios no presupuestados de carácter restringido, en las que se requiere autorización de la Oficialía Mayor, se plasme la justificación financiera, a fin de contar con la información relativa sobre la disponibilidad de recursos para ejecutar los requerimientos respectivos

WY8ZpVck7CEH9oKW+ZmKpC8+eIz4WcAkT5MQwpG5wTY=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos.-** Titular de la Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.

WY8ZpVck7CEH9oKW+ZmkKpC8+eIz4WcAkT5MQwpG5wTY=



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio CSCJN/DGA/DAIB-674-2022

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.

Ing. Margarita Roldán Sánchez

Directora General de Tecnologías de la Información

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/12 denominada **"Modificación de Programas Anuales de Necesidades"** la cual fue notificada, mediante oficio de inicio de 24 de mayo de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/268/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno y/o, en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las 5 acciones emitidas, de las cuales **2**, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información	
Consecutivo	Clave de identificación
22-012-R6-O01-30-1	Que la Dirección General de Tecnologías de la Información establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios para identificar en qué medida, con su realización o avance, los requerimientos realizados "no presupuestados" contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos a los cuales se vincularon, a fin de conocer la importancia de los mismos, en términos cuantitativos y peso específico, respecto de los resultados alcanzados por la institución en la administración de los recursos presupuestales asignados.
22-012-R18-O01-30-1	Que la Dirección General de Tecnologías de la Información, de considerarlo factible y pertinente, analice las premisas, causas y circunstancias que se presentan cotidianamente durante el



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información	
Consecutivo	Clave de identificación
	ejercicio fiscal, que inciden en las modificaciones "representativas" del Programa Anual de Necesidades, principalmente, en lo que se refiere a la no realización de nuevos requerimientos, respecto de los previstos originalmente; así como, a las variaciones de los importes con los precios que prevalecen en el mercado, a fin de eficientar, en mayor medida, el uso de los recursos públicos disponibles.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
 Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos.-** Titular de la Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.

molrZczzldwXMV5/kiqhTnhpLMSuP5TjG700Eisfc=